# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2887526**

### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Coquimbo

### NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE REANUDA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PROYECTO MINERO SAN CAYETANO"

**(Extracto)**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en las letras b) y c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los Ciudadanos Observantes, quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Proyecto Minero San Cayetano" lo siguiente:

Mediante resolución exenta N° 202604101125, de fecha 14 de octubre de 2026 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, se dispuso reanudar la tramitación del procedimiento de evaluación de la DIA del Proyecto citado, continuándolo desde el estado en que se encontraba al momento de decretarse la suspensión, esto es, al día 75 del plazo legal de evaluación, correspondiente al día 28 de marzo de 2022, dictándose un nuevo ICSARA Complementario que contenga las observaciones planteadas por la autoridad y la ciudadanía, dando cumplimiento a lo ordenado por sentencia de 21 de abril de 2026 del Primer Tribunal Ambiental.

Mayores antecedentes de la resolución exenta N°202604101125 a través del siguiente enlace https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/10/14/1a90-bdf0-4584-aa7c-5c6ee4d7356d.

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA. www.sea.gob.cl .- Erwin Gajardo Pizarro, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Coquimbo.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl